



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Finalizando el próximo 27 de junio de 2012 el mandato de Juez de Paz sustituto de Villafruela (Burgos), se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los interesados en asumir dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos de los aspirantes: Ser español, residente en Villafruela (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos indicados en los arts. 202 y 203 de la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el ejercicio del cargo.

– Solicitudes: Los interesados deberán presentar instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villafruela, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad, según establecen los arts. 389 y 395 de la LOPJ y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– Plazo de presentación: Se presentarán en el Ayuntamiento de Villafruela, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafruela, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Maté García